

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA COLOCACIÓN DE 350 MEDIDORES DOMICILIARIOS

Artículo 1°: LICITANTE

La Municipalidad de Bolívar llama a Concurso de Precios N° 7/2019 para la colocación de 350 medidores domiciliarios.

Artículo 2°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La Municipalidad de Bolívar, con sede en Av. Belgrano N° 11, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, será la Autoridad de Aplicación de este Concurso.

Artículo 3°: MARCO JURIDICO.

El concurso de Precios se registrará por las siguientes normas teniendo en cuenta el orden de prelación con que se anuncian:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- b) La Ley Orgánica Municipal
- c) El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires
- d) El Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de Bolívar (Dec. 466/95).
- e) La Ordenanza General N° 267

Artículo 4°: PLAZOS

Los plazos se contarán por días hábiles administrativos, salvo expresa mención en contrario en este pliego.

Artículo 5°: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón N°	Descripción	Cantidad
1	Construcciones en bienes de dominio público - armar medidores, buscar servicio de agua, sacar lajas y romper contrapisos, colocar y conectar medidores, hacer contrapisos y colocar lajas.	350

Artículo 6°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser mantenidas por el plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Artículo 7°: ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa y conveniente a juicio de la Municipalidad dentro de los 10 días de efectuada la apertura, en la que se contemplará no solo el precio ofertado sino además la capacidad y antecedentes de la empresa oferente. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas sin que ello acuerde derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

Artículo 8°: FORMA DE PAGO:

Las condiciones de pago serán: 20 % con facturación y el saldo restante contra presentación del certificado de avance de obra.

Artículo 9º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal, en el día y hora señalados en el Decreto de Llamado, con la presencia de los interesados que deseen asistir.- En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.- De todo lo actuado se redactará un acta dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, de las observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes. Una vez realizada ésta operación se dará lectura al acta, la que será firmada por la persona que haya presenciado el acto, los funcionarios y proponentes.

Artículo 10º: Los interesados en formular consultas deberán realizarlas en el horario de 8 a 13 Hs., en la Oficina de Compras de esta Municipalidad.

Artículo 11 º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y día fijados en el decreto de convocatoria, y con anterioridad a la hora establecida al efecto. Si el día fijado no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas presentadas fuera de término no serán recibidas.

Se presentarán en sobre cerrado en cuyo frente se pondrá la siguiente inscripción:

CONCURSO DE PRECIOS Nº 7/2019- "COLOCACIÓN DE 350 MEDIDORES DOMICILIARIOS" se agregará:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el proponente.-
- b) La propuesta en el formulario Pedido de Cotización, adjunto, IVA incluido.

Artículo 12º: Si las propuestas presentadas y admitidas hubiere entre ellas dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas, fijándose día y hora de la nueva presentación, la oferta se entregará en sobre cerrado.